

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON OTORGA LA SIGUIENTE
CERTIFICACION EN CONTESTACION A LA PETICION QUE ANTECEDE:

Nombre de Compañía: **INMOBILIARIA FAMILIAR C.LTDA.**

Acto: **CONSTITUCION**

Escritura Otorgada: **7 de Diciembre de 1972**

Notario: **DR. CARLOS QUINONEZ VELASQUEZ**

Fecha de Inscripción: **11 de Noviembre de 1974**

Plazo de Duración: **30 AÑOS**

Capital: **S/. 60.000. Suscrito por INMOBILIARIA SIMON BOLIVAR S.A. con 50 aportaciones y BRISPULO PEREZ NORIEGA con 10 aportaciones, de un mil sucres cada una**

Auto Aprobatorio: **Por el JUEZ CUARTO PROVINCIAL DEL GUAYAS.**

Fecha de Auto: **18 de Diciembre de 1973**

Representación Legal: **Judicial y Extrajudicial GERENTE.**

21976

Nombre de Compañía: **INMOBILIARIA FAMILIAR C.LTDA.**

Acto: **CESION DE PARTICIPACIONES.** La compañía **INMOBILIARIA SIMON BOLIVAR S.A.**; **BRISPULO PEREZ NORIEGA**, 50 y 10 participaciones, de un mil sucres cada una a los siguientes señores y en la siguiente proporción: 30 a **SILVIO MORA BOWEN**; 10 a **ENRIQUE MORA SOLORZANO**; 10 a **MEDARDO ALFONSO MORA SOLORZANO**; y, 10 a **OLIVER PLUTARCO MORA SOLORZANO.**

Escritura Otorgada: **21 de Marzo de 1975**

Notario: **DR. JORGE JARA GRAU**

Fecha de Inscripción: **Anotada el 4 de Abril de 1975**

Nombre de Compañía: **INMOBILIARIA FAMILIAR C.LTDA.**

Acto: **CESION DE PARTICIPACIONES.** **MARTHA SOLORZANO DE MORA BOWEN** y sus hijos **Srs. ENRIQUE MEDARDO** y **OLIVER MORA SOLORZANO** en sus calidades de herederos del Sr. **SILVIO MORA BOWEN (Fallecido)**; 20 participaciones, de un mil sucres cada una a favor de **MARTHA MORA SOLORZANO.**

Escritura Otorgada: **8 de Agosto de 1983**

Notario: **AB. PIERO AYCART VINCENZINI**

Fecha de Inscripción: **Anotada el 11 de Noviembre de 1983**

- **INMOBILIARIA FAMILIAR C.LTDA. NO HA REFORMADO SUS ESTATUTOS.**

Cargo: **GERENTE**

Nombre: **MARTHA MORA SOLORZANO**

Fecha de Otorgamiento: **13 de Julio de 1983**

Fecha de Inscripción: **21 de Julio de 1983**

Período: **2 AÑOS**

- Desde la fecha de inscripción del nombramiento antes citado hasta hoy, no existe inscrito otro a favor de persona alguna, en dicho cargo.

Nombre de Compañía: **INMOBILIARIA FAMILIAR C.LTDA.**

Resolución de Disolución: **86-2-3-1-10724, por el SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS.**

Fecha de Disolución: **Quito, 30 de Diciembre de 1986**

Fecha de inscripción: **8 de Julio de 1987**

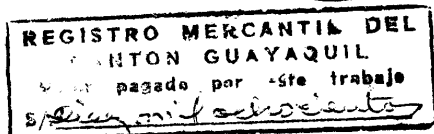
Fecha de expedición de este certificado: **23 de Mayo de 1995**

Hora: **16:44**

Cualquier alteración (enmendada o añadida), en este certificado **NO ES VALIDA.**



[Signature]
Ab. Héctor Alcívar Andrade
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



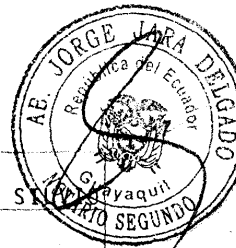
SEÑOR REGISTRADOR MERCANTIL DE GUAYAQUIL

ABG. NURY BUTIÑA DE VIVAR, abogada, en ejercicio de la profesión ante Ud. comparezco y solicito se sirva certificar al pie de la presente todos los actos societarios que se encuentren registrados, las transferencias de participaciones y la actual nómina de los representantes legales de la Compañía INMOBILIARIA FAMILIAR-CIA.LTDA.


Abg. Nury Butiña de Vivar
Reg. 5.963

1 bien instruidos y a la que proceden de una manera libre y espon-
2 tánea, para que la autorice me presentan la minuta que dice a-
3 sí: "Señor Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su
4 digno cargo, sírvase autorizar el siguiente contrato de cesión
5 y traspaso de participaciones, de acuerdo con las siguientes
6 cláusulas: PRIMERA. INTERVINIENTES: Concurren a celebrar este
7 contrato de cesión y traspaso de participaciones, por una parte,
8 el señor Orlando Rodríguez Valarezo, en calidad de Apoderado del
9 señor Raúl Pérez Planas, Presidente de INMOBILIARIA SIMON BOLI-
10 VAR S.A., cuya representación legal ejerce, Poder Especial cu-
11 ya copia se agregará o adjuntará como documento habilitante y
12 el señor Bríspulo Pérez Noriega, por sus propios derechos, am-
13 bos socios de INMOBILIARIA FAMILIAR C. Ltda. y por la otra, los
14 señores doctor Silvio Mora Bowen, y sus hijos doctor Enrique,
15 Abogado Medardo Alfonso e ingeniero comercial Oliver Mora So-
16 lórzano, como adquirentes de todas las participaciones de la
17 compañía INMOBILIARIA FAMILIAR C. Ltda. Las partes, en su or-
18 den, también podrán llamarse los cedentes y los cesionarios.-
19 SEGUNDA. ANTECEDENTES: Por escritura pública celebrada el
20 siete de diciembre de mil novecientos setenta y dos, ante el
21 Notario Primero del cantón Guayaquil, doctor Carlos Quiñónez
22 Velásquez se constituyó la compañía INMOBILIARIA FAMILIAR C.
23 Ltda. entre los socios "Inmobiliaria Simón Bolívar S.A." que
24 concurre legalmente representada por los señores Raúl Pérez -
25 Planas y Orlando Rodríguez Valarezo, Presidente y Gerente, res-
26 pectivamente, con cincuenta participaciones de un mil sucres
27 cada una y el señor Bríspulo Pérez Noriega, por sus propios de-
28 rechos, con diez participaciones del mismo valor de un mil su-

MATRIZ COPIA 626



SERIE A



12
21
22
23
24
25
26
27
28

1 ESCRITURA NUMERO: 212/75.-
2 CESION DE PARTICIPACIONES A FAVOR DE LOS SEÑORES DOCTOR SILVIO MORA BOWEN Y HERMANOS MORA-SOLORZANO POR LA COMPANIA INMOBILIA
3 RIA SIMON BOLIVAR S.A. Y SEÑOR BRISPULO PEREZ NORIEGA.-
4 CUANTIA: INDETERMINADA.- ✓
5
6 En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,
7 República del Ecuador, hoy día viernes veintiuno de marzo de
8 mil novecientos setenta y cinco, ante mí, doctor JORGE JARA -
9 GRAU, abogado, Notario de este cantón comparecen: por una parte,
0 el señor ORLANDO RODRIGUEZ VALAREZO, quien declara ser ecuato-
1 riano, casado, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad en su ca-
2 lidad de Apoderado Especial del señor Raúl Pérez Planas, Presi-
3 dente de Inmobiliaria Simón Bolívar S.A., según poder que a -
4 compaña; y, el señor BRISPULO PEREZ NORIEGA, quien declara ser
5 ecuatoriano, casado, ejecutivo y domiciliado en esta ciudad,
6 por sus propios derechos; y por otra parte los señores doctor
7 Silvio Mora Bowen, quien declara ser ecuatoriano, casado, abo-
8 gado y domiciliado en esta ciudad; doctor Enrique Mora Solór-
9 zano, quien declara ser ecuatoriano, casado, médico veterina-
0 rio, domiciliado en Chone, de tránsito por esta ciudad, aboga-
1 do Medardo Alfonso Mora Solórzano, quien declara ser ecuatoria-
2 no, casado, domiciliado en Manta, de tránsito por esta ciudad
3 e ingeniero comercial Oliver Mora Solórzano, quien declara ser
4 ecuatoriano, casado y domiciliado en esta ciudad, por sus pro-
5 pios derechos; todos mayores de edad, capaces para obligarse
6 y contratar a quienes de conocer doy fe, los mismos que me ma-
7 nifiestan su voluntad de otorgar esta escritura pública de ce-
8 sión de participaciones, sobre cuyo objeto y resultados están

se dio 2 copias.

2

3

4

5

6

bag/.



PODER ESPECIAL

En la Ciudad de Quito, Capital

de la República del Ecuador, a

INMOBILIARIA " SIMON

veinte de marzo de mil novecien-

BOLIVAR S. A."

tos setenta y cinco, ante mí,

A FAVOR DEL SEÑOR

el Notario, doctor Ulpiano Gay-

ORLANDO RODRIGUEZ VA

bor Mora, comparece el señor

LAREZO .-

RAUL PEREZ PLANAS, casado,

ecuatoriano, mayor de edad, do-

miciliado en este lugar, legalmente capaz, a quien de cono-

cer doy fe; y dice que en su calidad de Presidente de la

Inmobiliaria Simón Bolívar S.A. según lo acredita el nombra-

miento adjunta, confiere poder especial, al tenor de la si-

guiente minuta: RAUL PEREZ PLANAS, Presidente de Inmobilia-

ria Simón Bolívar S.A. confiere poder especial, amplio y

suficiente, como en derecho se requiere, al señor Orlando

Rodríguez Valarezo, para que a su nombre y representación

proceda a vender las participaciones, proceda a vender

las participaciones que posee la compañía Inmobiliaria Si-

món Bolívar S.A., por cuenta de la misma, ya que de acuer-

do con los estatutos tiene la representación legal de

la misma, cesión y traspaso de participaciones que tie-

ne la antes mencionada compañía en Inmobiliaria Familiar

C. Limitada, que hará a favor de los señores doctor Sil-

vio Mora Bowen, doctor Enrique Mora Solórzano, Abog. Me-

dardo Mora Solórzano e Ingeniero Com. Oliver Mora Solór-

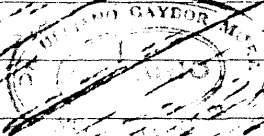
1 zano, entendiéndose que este poder es también para pactar
2 y recibir el precio de las participaciones en fin, para
3 realizar todos los actos que para este negocio haría el po-
4 derdante, por cuenta de Inmobiliaria Simón Bolívar S.A.,
5 y como su representante legal.- Hasta aquí la minuta.- Pa-
6 ra el otorgamiento de la presente escritura se observa-
7 ron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al
8 compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma con-
9 migo, en unidad de acto de todo lo que doy ^{Firma} señor Raul
10 Pérez Planas con Cédula de Identidad número Diecisiete-
11 cero, catorce, cincuenta y dos treinta y uno.- ^{Firma} El
12 Notario, doctor Ulpiano Gaybor Mora.- INMOBILIARIA SIMON
13 BOLIVAR S.A. Marzo veinte y nueve de mil novecientos seten-
14 ta y cuatro, Señor Raúl Pérez Planas, Ciudad. Estimado Se-
15 ñor: Cúmplame comunicarle que, la Junta General de Accio-
16 nistas de la Compañía Inmobiliaria Simón Bolívar S.A., en
17 su Sesión Ordinaria celebrada el veinte y cinco del pre-
18 sente mes y año, tuvo el acierto de reelegir a usted
19 PRESIDENTE de esta Compañía. Particular que llevo a su
20 conocimiento, para al cometido de sus funciones. Muy aten-
21 tamente (f) Orlando Rodríguez Valarezo Gerente Secretario
22 Acepto el cargo para el que he sido designado. (f) Raúl
23 Pérez Planas. - Certifico que con fecha dieciséis de Sep-
24 tiembre de mil novecientos setenta y cuatro quedó inscrito
25 el presente nombramiento de fojas 15152, del Repertorio,
26 número 3165 del Registro Mercantil, anotado bajo el número
27 15194, del repertorio.- Se archivan los comprobantes de Re-
28 gistro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Septiembre treinta

de mil novecientos setenta y cuatro.- Lo certifico.- (f)

José Santiago Castillo,- Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil.-



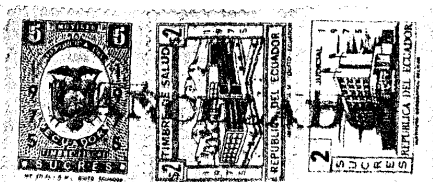
Se otorgó ante mí, y en fe de ello,
confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, en los mismas
fecha y lugar de su celebración.-



Orlando Rodríguez Valarezo, en mi calidad de Gerente-Secretario de Inmobiliaria Familiar C. Ltda., certifico:

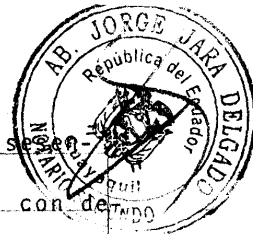
Que en la sesión de la Junta General Extraordinaria, celebrada el veinte de Noviembre del año en curso, se autorizó por unanimidad a los socios de la Compañía, los que concurrieron en su totalidad, esto es, el representante legal de "INMOBILIARIA SIMON BOLIVAR S. A." y el señor Bríspulo Pérez Noriega, por sus propios derechos, para que cedan y traspasen todas sus respectivas aportaciones, que son sesenta del valor de un mil sucres cada una, cincuenta que corresponden a "Inmobiliaria Simón Bolívar S.A." y diez al socio Bríspulo Pérez Noriega, a favor de los señores Dr. Silvio Mora Bowen y de sus hijos Dr. Enrique, abogado Medardo Alfonso e Inq. Com. Oliver Plutarco Mora Solórzano, en la proporción que acuerden adquirir las, debiendo el suscrito, en calidad de Gerente, por tener la representación legal de acuerdo al contrato de constitución de "INMOBILIARIA FAMILIAR C. Ltda.", Proceder a celebrar la correspondiente ~~acta de cesión y traspaso de aportaciones~~ de cesión y traspaso de aportaciones, previa el acta de cesión en el libro respectivo de la compañía, la que ya fue efectuada y está suscrita por el suscrito Gerente, los cedentes y los cesionarios y conferir la presente certificación para que sirva de documento habilitante y se inserte en la matriz. Guayaquil, Diciembre diez de mil novecientos setenta y cuatro.

=====





1631

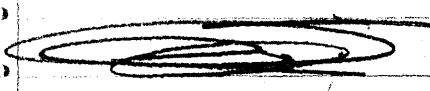
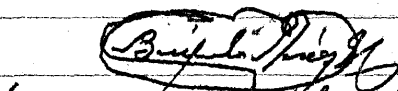
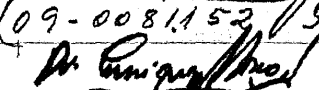
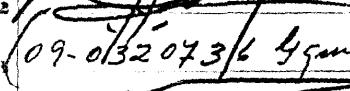
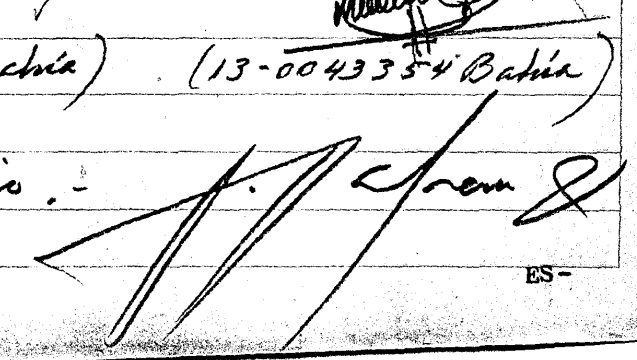


SERIE A

1 cres cada una, indivisibles, sumando un valor total de sesen-
2 ta mil sucres de capital, totalmente suscrito y pagado, con de-
3 recho a un voto por cada participación de un mil sucres, com-
4 paña cuyo objeto principal es la compraventa y administración
5 de bienes inmuebles y la promoción de edificios por el Régimen
6 de la Propiedad Horizontal y cuyos estatutos forman parte del
7 contrato constitutivo, el que, previa la tramitación legal co-
8 rrespondiente, de acuerdo con la Ley de Compañías, el Código
9 de Comercio y más Leyes pertinentes, se encuentra inscrito: el
10 aporte en el Registro de la Propiedad, ^{lo} mismo que la escritura
11 pública de constitución en el Registro Mercantil del Cantón -
12 Guayaquil, el once de noviembre de mil novecientos setenta y
13 cuatro.- TERCERA.- Los cedentes adjuntan la certificación perti-
14 nente de la autorización unánime de la totalidad de los socios
15 de "INMOBILIARIA FAMILIAR C. Ltda." para la celebración de es-
16 ta escritura pública de cesión y traspaso de participaciones,
17 de acuerdo con la Ley de Compañías y el contrato constitutivo
18 de la misma, la que servirá de documento habilitante y se in-
19 sertará al final de la matriz.- CUARTA.- Los cesionarios -
20 adquieren las participaciones en la siguiente proporción: treín-
21 ta el doctor Silvio Mora Bowen, diez el doctor Enrique, diez
22 el abogado Medardo Alfonso y diez el ingeniero comercial Oli-
23 ver Plutarco Mora Solórzano que, sumadas, representan la tota-
24 lidad de las participaciones de "INMOBILIARIA FAMILIAR C. Ltda".
25 y, por lo mismo, el valor íntegro del capital social de sesen-
26 ta mil sucres.- QUINTA.- Los cesionarios pagan en este acto,
27 en la proporción que adquieren las participaciones, de conta-
28 do el valor íntegro a los cedentes, quienes declaran, además

2

1 de recibirlo a su entera satisfacción que no tienen ningún re-
2 clamo que hacer a los cesionarios; y, SEXTA.- Sírvase, señor
3 Notario, agregar las otras cláusulas de estilo para el perfec-
4 cionamiento de este Instrumento Público de cesión y traspaso
5 de participaciones, quedando expresamente autorizado para ges-
6 tionar las pertinentes inscripciones.- firma) doctor Silvio
7 Mora Bowen.- abogado Registro número trescientos treinta y o-
8 cho". Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pú-
9 blica. Dejo constancia que los otorgantes se ratifican en to-
10 das y cada una de las declaraciones que contiene este instru-
11 mento. Se agrega: los comprobantes de pago de los impuestos
12 para los Colegios Nacionales Aguirre Abad y Dolores Sucre, de
13 esta ciudad, y, el poder otorgado por "Inmobiliaria Simón Bo-
14 lívar S.A." a favor del señor Orlando Rodríguez Valarezo. Yo,
15 el Notario doy fe, que después de haber leído, en alta voz, -
16 toda esta escritura a los comparecientes, éstos la aprueban y
17 la suscriben conmigo el Notario en un solo acto. Entre líneas; lo-
18 Enmendado: instruidos-todas-previa- constitutivo-

19
20  2
21  2
22  (09-0081152 9 gnt.)
23  (13-0012452 Potencio)
24  (09-01320736 4 gnt.)
25  (13-0033849 Batia) (13-0043354 Batia)
26 El Notario.- 
27
28 ES-

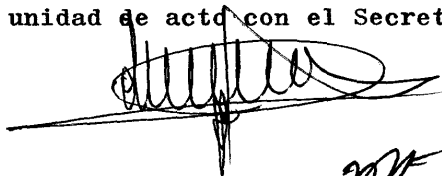
TA IGUAL A SU ORIGINAL, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA EN CINCO FOJAS RUBRICADAS POR MI LA NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA, ENCARGADA DE LA NOTARIA SEGUNDA POR LICENCIA DEL TITULAR, QUE SELLO Y FIRMO EN GUAYAQUIL A DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL SEIS.

Roura de Hoheb
DOCTORA NATACHA ROURA GAME DE HOHEB, NOTARIA TRIGESIMA PRIMERA, ENCARGADA DE LA NOTARIA SEGUNDA.



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA
FAMILIAR C. LTDA. DE JUNIO 20 DE 1.979

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Junio de mil novecientos setenta y nueve, en el local social de la Compañía ubicado en Malecón # 905, quinto piso alto, siendo las seis y treinta minutos de la tarde, se reúne la Junta General Universal de Socios de la Compañía INMOBILIARIA FAMILIAR C. LTDA., con la asistencia de los siguientes socios; Dr. Enrique Mora Solórzano, propietario de diez participaciones de un mil sucres cada una de ellas, Dr. Medardo Mora Solórzano, propietario de diez participaciones de un mil sucres cada una de ellas, Ing. Com. Oliver Mora Solórzano, propietario de diez participaciones de un mil sucres cada una de ellas, y, Sra. Martha Solórzano vda. de Mora Bowen quien concurre como cónyuge sobreviviente y como apoderada de los herederos del Dr. Silvio Mora Bowen, propietario de treinta participaciones de un mil sucres cada una de ellas, es decir, se ha desembolsado a la sesión la totalidad del capital social de la Compañía que es de SESENTA MIL SUCRES. Reunidos los socios acuerdan celebrar la presente Junta General Universal de Socios con el único y exclusivo objeto de tratar sobre el nombramiento del nuevo Gerente, en vista del fallecimiento del titular.- Preside la sesión el Presidente titular Ing. Com. Oliver Mora Solórzano y se nombra como Secretario ad-hoc de la Junta al Dr. Medardo Mora Solórzano, quien constata la calidad de socios de los presentes en el libro respectivo de la Compañía. El Presidente declara instalada la sesión y hace conocer la necesidad de que se celebre esta reunión para nombrar al Gerente de la Compañía ante el lamentable fallecimiento del Dr. Silvio Mora Bowen hecho ocurrido el dieciseis de Mayo de mil novecientos setenta y nueve, y, quien se venia manteniendo como titular de la misma. La Junta decide encargar la Gerencia de la Compañía conforme lo dispone los estatutos al Presidente Titular de la misma Ing. Com. Oliver Mora Solórzano, hasta nombrar en una próxima sesión el gerente titular. No habiendo otro asunto que tratar la Junta declara un receso de treinta minutos para que el Secretario redacte el acta de la sesión. Reinstalada la sesión con los mismos asistentes que al inicio de la misma se aprueba el acta sin modificaciones firmandola para constancia los asistentes en unidad de acto con el Secretario que certifica.



X Martha B. de Mora Bowen

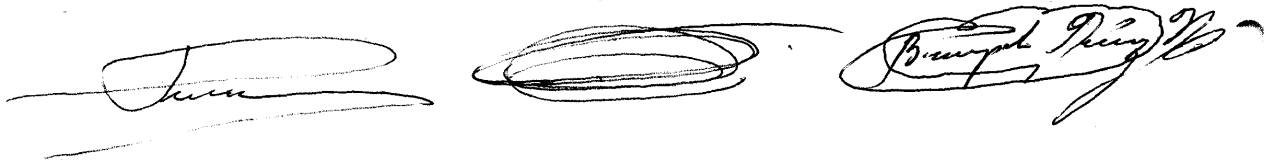


Dr. Enriquella

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE INMOBILIARIA FAMILIAR C. LTDA.
DE 20 DE NOVIEMBRE DE 1.974.

En la ciudad de Guayaquil, a los veinte días del mes de Noviembre de mil novecientos setenta y cuatro, en el local social de la Compañía ubicado en Malecón # 905 y Junin, a las cuatro y treinta minutos de la tarde, los socios de la Compañía Inmobiliaria Familiar C. Ltda., en forma unánime acuerdan reunirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar urgentes e inaplazables asuntos relacionados con la marcha de la Compañía, Concurren a la sesión la totalidad de los socios, es decir : la Compañía Inmobiliaria Simón Bolívar Cia. Ltda. a través de sus representantes legales el Presidente y Gerente señores Raúl Pérez Planas y Orlando Rodríguez Valarezo respectivamente, Compañía propietaria de cincuenta aportaciones de un mil sucres cada una que dan derecho a cincuenta votos, y, el socio señor Bríspulo Pérez Noriega, propietario de diez aportaciones de un mil sucres cada una que dan derecho a diez votos, es decir se desembolsa a la sesión la totalidad del Capital Social que es de SESENTA MIL SUCRES. Preside la sesión el titular señor Bríspulo Pérez Noriega y actúa como Secretario el Gerente señor Orlando Rodríguez Valarezo. Una vez que el Secretario constata la calidad de los socios de los presentes en el libro de aportaciones de la Compañía y luego de que se ha formado el listado de los asistentes en la forma dispuesta en el artículo 274 de la ley de Compañías, el Presidente la declara legalmente instalada una vez que se ha cumplido los requisitos exigidos en el artículo 273 de la ley de Compañías, se procede a elaborar el orden del día de la sesión el mismo que queda elaborado de la siguiente manera; 1.- Cesión de aportaciones; 2.- Nombramiento de Subgerente y Comisario de la Compañía. Puesto de consideración el orden del día los socios la aprueban unánimemente y resuelven entrar a considerar el primer punto del orden del día. Hace uso de la Palabra el señor Raúl Pérez Planas Presidente de Inmobiliaria Simón Bolívar Cia. Ltda. quien manifiesta que ratifica lo expuesto en la sesión anterior pues es deseo de su representada ceder y traspasar sus aportaciones y que conforme lo establece el contrato constitutivo de la Compañía y la ley de la materia se las ofreció ceder preferentemente al socio señor Bríspulo Pérez Noriega. A continuación hace uso de la palabra el socio señor Bríspulo Pérez Noriega quien manifiesta que no desea adquirir las aportaciones del socio Inmobiliaria Simón Bolívar Cia. Ltda. y que más bien también ha resuelto ceder y traspasar sus aportaciones y que para ello solicita la autorización de la Junta General de Socios. Luego interviene el señor Orlando Rodríguez, Gerente de la Inmobiliaria Simón Bolívar Cia. Ltda. quien manifiesta que el Dr. Silvio Mora Bowen y sus hijos Dr. Enrique, Ab. Medardo e Ing. Oliver Mora Solórzano tienen interés en adquirir las aportaciones de su representada y que inclusive estima que estarían interesados en adquirir las aportaciones del socio señor Bríspulo Pérez Noriega. Una vez que los socios no tienen interés en adquirir las aportaciones que se ceden. La Junta General de Socios aprueba unánimemente que los socios Inmobiliaria Simón Bolívar Cia. Ltda. y señor Bríspulo Pérez Noriega cedan y traspasen sus aportaciones al Dr. Silvio Mora Bowen

Mora Bowen y sus hijos Dr. Enrique, Ab. Medardo e Ing. Oliver Mora Solórzano, en el monto y cantidad que ellos desearan adquirirlas. Seguidamente la Junta General autoriza de manera expresa al Gerente de la Compañía señor Orlando Rodríguez Valarezo para que otorgue la certificación correspondiente de la autorización que confiere la Junta General de Socios para que sus socios la Compañía Inmobiliaria Simón Bolívar Cia. Ltda. y señor Bríspulo Pérez Noriega cedan sus aportaciones en favor del Dr. Silvio Mora Bowen y sus hijos Dr. Enrique, Ab. Medardo e Ing. Oliver Mora Solórzano, y que así mismo firme la nota de cesión en el libro de aportaciones de la Compañía junto con el cedente y los cesionarios. Los socios consideran que el nombramiento de Comisario y Subgerente de la compañía deberían ser hechos por los nuevos socios de la Compañía. No habiendo otro asunto que tratar la Junta de declara en receso de una hora para que el Secretario redacte el acta de la sesión, la que reinstalada con los mismos asistentes que al inicio de la misma aprueban el acta sin modificaciones firmando para constancia los asistentes en unidad de acto con el Secretario que certifica.

Three handwritten signatures are visible. The first signature on the left is a stylized cursive script. The middle signature is a circular stamp or seal, possibly a company seal, with some illegible text inside. The third signature on the right is a more complex cursive script, possibly reading 'Bríspulo Pérez'.

22011

REPUBLICA DEL ECUADOR



NOTARIA TRIGESIMA DEL CANTON GUAYAQUIL



TESTIMONIO

DE LA ESCRITURA

CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES

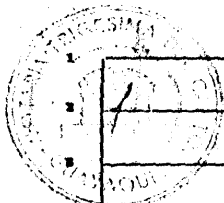
OTORGADA POR LA SEÑORA DOÑA MARTHA SOLORZANO DE
MORA BOWEN Y OTROS .-

A FAVOR DE LA SEÑORA DOÑA MARTHA MORA SOLORZANO .-

DEL NOTARIO

Ab. Piero G. Aycart Vincenzini

Copia SEGUNDA Guayaquil 8 de AGOSTO de 1.983



25(2)
CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPA-

CIONES OTORGADA POR LOS SEÑORES DOÑA

MARTHA SOLORZANO DE MORA BOWEN ; DOQ

TOR DON ENRIQUE MORA SOLORZANO ; DOQ

TOR DON MEDARDO MORA SOLORZANO E IN-

GENIERO COMERCIAL DON OLIVER MORA SO

LORZANO EN FAVOR DE LA SEÑORA DOÑA

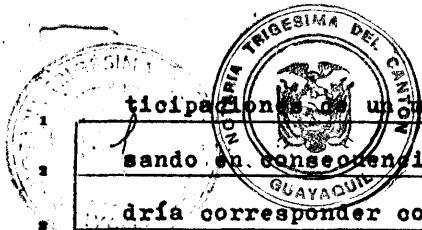
MARTHA MORA SOLORZANO .-

CUANTIA: INDETERMINADA .-

En la ciudad de Guayaquil , capital de la provincia del
guayas, república del Ecuador, el día ocho del mes de Agosto
del año mil novecientos ochenta y tres , ante mí ABOGADO
PIERO AYCART VINCENZINI , Notario Trigesimo del cantón ,
comparecen ; de una parte , los señores doña Martha Solór-
zano de Mora Bowen , de estado civil viuda , dedicada al
hogar ; doctor don Enrique Mora Solórsano , de estado ci-
vil casado , de profesión veterinario ; doctor don Medardo
Mora Solórsano , de estado civil casado , de profesión
Abogado ; e Ingeniero Comercial don Oliver Mora Solórsano,
de estado civil casado ; y , de otra parte , la señora do-
ña Martha Mora Solórsano , de estado civil divorciada, de
profesión Ejecutiva .- Los comparecientes son de naciona-
lidad ecuatoriana , mayores de edad , por sus propios de-
rechos , domiciliados en esta ciudad , con capacidad legal
para obligarse y contratar , a quienes de conocer doy fé.-
Bien instruidos del objeto y resultados de esta escritura
de CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES , a la que
proceden con amplia libertad , para que la otorgue me pre-

sentan la minuta del tenor siguiente .- SEÑOR NOTARIO .-

En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, incorpore una de la que conste una cesión y traspaso de participaciones en una compañía de Responsabilidad Limitada , al tenor de las siguientes cláusulas .- PRIMERA : INTERVINIENTES .- celebran y otorgan el presente contrato de cesión y traspaso de participaciones por una parte ; la señora Martha Solórzano de Mora Bowen y sus hijos doctor Enrique , Medardo y Oliver Mora Solórzano, en sus calidades de herederos del doctor Silvio Mora Bowen; a quienes y para los efectos de este contrato se los llamará " los cedentes " ; y , por otra parte ; la señora Martha Mora Solórzano , a quien y para los efectos de este convenio se la llamará simplemente " la cesionaria " .- SEGUNDA : ANTECEDENTES .- El Doctor Silvio Mora Bowen fué propietario de treinta participaciones de un mil sueros cada una de ellas en la Compañía Inmobiliaria familiar C. Ltda., de las cuales resolvió ceder y traspasar veinte en favor de la señora Martha Mora Solórzano , para cuyo objeto obtuvo la pertinente autorización legal de la junta general de socios de la compañía celebrada en marzo treinta de mil novecientos setenta y ocho , autorización que fué ratificada por la misma junta general de socios con fecha julio trece de mil novecientos ochenta y tres .- TERCERA.- TRASPASO .- Expuestos tales antecedentes " los cedentes " en sus calidades de cónyuge sobreviviente y herederos del fallecido doctor Silvio Mora Bowen declaran que tienen a bien transferir y ceder en favor de la señora Martha Mora Solórzano las veinte par-



Tm (2)

1 participaciones de un mil sucres cada una de ellas , traspasando en consecuencia los derechos y acciones que les po-
2 dría corresponder como herederos del doctor Silvio Mora

3 Bowen .- CUARTA: PRECIO .- El precio de traspaso de las
4 veinte participaciones es el de VEINTE MIL SUCRES , que
5 " los cedentes " declaran ha sido íntegramente pagado por
6 " la cesionaria " señora Martha Mora Solórzano por lo que
7 no tienen ningún reclamo que formular al respecto ni en
8 el presente ni en el futuro .- QUINTA: DOCUMENTOS HABILITANTES .-

9 Como documento habilitante para ser incorporado
10 al protocolo que contendrá la presente minuta se anexa copia del acta de junta general de socios de la compañía inmobiliaria familia C. Ltda, en la que se autoriza y ratifica la presente cesión y traspaso de participaciones .-

11 SEXTA: RATIFICACION .- Los intervinientes se ratifican en
12 el contenido de la presente cesión y traspaso de participaciones que concurren a firmarla ante el Notario que la
13 otorga para plena constancia de lo acordado .- Anteponga

14 y agregue usted , señor Notario , lo que fuere de estilo
15 para la validez y eficacia jurídica de la presente cesión
16 y traspaso de participaciones .- (firmado) Medardo A.

17 Mora Solórzano .- ABOGADO .- Matrícula ochenta y ocho Colegio Abogados Manabí .- Hasta aquí la minuta .- queda agregada

18 certificación otorgada por la gerente de la compañía
19 " INMOBILIARIA FAMILAR C. LTDA. " .- En consecuencia ,
20 los señores otorgantes ratifican el contenido de la minuta.

21 Leída esta escritura de principio a fin , por mí el Notario , en alta voz , a los otorgantes ; éstos la aprueban
22

y suscriben conmigo en unidad de acto .- Doy fé .- (firm

do) Martha Mora Solórzano .- C.I. 090393415-6 .- C.T. 052.

294 .- votación 28-440 SN .- (firmado) Doctor Enrique

Mora S. .- C.I. 1300124524 .- C.T. 08632 .- votación 18-

175 SN .- (firmado) Oliver Mora S. .- C.I. 1300433545 .-

C.T. 07274 .- votación 66-031 SN .- (firmado) Medardo

Mora S. .- C.I. 1300338496 .- C.T. 002756 .- votación 28-

482 S. N .- (firmado) Martha S. de Mora Bowen .- C.I. 13-

1682892 - .- C.T. 07271 .- Votación . exonerada.- (firma-

do) Abogado Piero G. Aycart Vincenzini .- Notario Treinta

ta Cantón Guayaquil .- CERTIFICADO .- por la presente,

CERTIFICO que en junta general de socios de la Compa-

ñía " INMOBILIARIA FAMILIAR C. LTDA. " se obtuvo el con-

sentimiento unánime de los socios para transferir vein-

te participaciones del doctor Silvio Mora Bowen a fa-

vor de la señora Martha Mora Solórzano .- Este consen-

timiento fué ratificado en junta general de socios ce-

lebrada el trece de Julio de mil novecientos ochenta

y tres .- Se confiere la presente certificación en cum-

plimiento a lo que dispone el artículo ciento quince de

la Ley de Compañías .- Guayaquil, Agosto veinte y cua-

tro de mil novecientos ochenta y tres.- "INMOBILIARIA FA-

MILIAR C. LTDA. " .- (firmado) Martha Mora Solórzano.-

GERENTE.- Enmendados: Mora Solórzano, presente.- valen.

Se otorgó ante mí en fé de ello confiero esta SEGUNDA

COPIA que sello y firmo el día de su otorgamiento.-

PIERO G. AYCART VINCENZINI
NOTARIO EN GUAYAQUIL, AGOSTO 1983

CERTI-

1 FICO: que con fecha de hoy, se tomó nota de la cesión de participaciones
2 que contiene esta escritura a foja 18.029 del Registro Mercantil de mil -
3 novecientos setenta i cuatro, al margen de la inscripción respectiva.- Gua
4 yaquil, once de Noviembre de mil novecientos ochenta i tres.- El Registra
5 dor Mercantil.-

6 *[Signature]*
7 AB. HECTOR MIGUEL ALCHARR ANDRADE
8 Registrador Mercantil del C.º de Guayaquil.



11 "De conformidad con el numeral 5 del Artículo 18 de la
12 Ley Notarial, reformada por el Decreto Supremo 16.670
13 de Marzo 31 de 1974, DCV FE que la fotocopia
14 precedente que consta de cuatro folios es exacta al
15 documento que se exhibe."

16 Guayaquil, Abril 10 2008

17 DR. PIERO G. AYCART PINCENZINI
18 NOTARIO 3º DEL CANTON GUAYAQUIL
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28